

RESOLUCION N° 052
(30 Marzo de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO PLAN DE ACCION
ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO EN EL “INDERSANTANDER” PARA LA
VIGENCIA 2016**

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER “INDERSANTANDER”, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y,

CONSIDERANDO:

A. Que la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”, estableció en el artículo 73: **“PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.** Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contempla, entre otras, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”. El programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción señalara una metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia señalada. Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

B. Que el Decreto 2641 de 2012, reglamento EL Art.73 de la Ley 1474 de 2011; en uno de sus apartes señala:... “Que la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativa de la Presidencia de la Republica elaboro el documento *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos”.

C. Que el Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto reglamentario único del sector Presidencia de la Republica”, compilo el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano contenida en el documento “estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.

D. Que el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, señala en el literal e). Seguimiento de los riesgos de corrupción, las entidades deberán realizar seguimiento a los mapas de riesgos por los menos tres (3) veces al año, esto es, con corte abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

E. Que el INDERSANTANDER, dando cumplimiento a las políticas y directrices gubernamentales en el ámbito Nacional y Departamental, en la lucha contra la corrupción ha elaborado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2.016, mediante Resolución No. 009 de 27 de enero 2016, la cual permite conocer de una manera ágil y oportuna el grado de vulnerabilidad en que puede verse expuesto el Instituto

F. Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, mediante Decreto No. 124 de 26 de Enero 2016, sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano”

G. Que dicho Decreto fijo una nueva metodología para la elaboración de los documentos de estrategias de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano y mapas de riesgo de corrupción.

H. Que la metodología utilizada para la elaboración y aprobación del Plan, es la establecida en la Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

I. Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, para la vigencia 2016, dirigido a todos los funcionarios y contratistas del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander-**INDERSANTANDER** en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: establezcase el nuevo **PLAN DE ACCION ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2016**, del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander-**INDERSANTANDER**-, el cual se anexa al presente acto para todos los efectos legales, como instrumento de prevención para promover la conciencia del control, enfocado al riesgo y que estimule a los funcionarios para hablar de riesgo y de su manejo como lucha contra la corrupción, y para el mejoramiento continuo de la entidad.

ARTICULO TERCERO: El Plan de Acción Anticorrupción y Atención al Ciudadano del **INDERSANTANDER** estará integrado por los siguientes componentes: 1) Primer Componente: *Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción*, 2) Segundo Componente: *Racionalización de trámites*, 3) Tercer Componente: *Rendición de Cuentas*, 4) Cuarto Componente; *Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano*, 5) Quinto Componente; *Mecanismo para la Transparencia y el Acceso a la información*.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a la normatividad vigente, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, deberá publicar cada cuatro (4) meses en el sitio web de la entidad, un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del Plan de Acción Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

ARTICULO QUINTO: Entréguese copia de la Presente Resolución a cada funcionario del **INDERSANTANDER**, la cual estará sujeta a modificaciones y ajustes, de acuerdo a los cambios y necesidades institucionales.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Marzo del dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO DÍAZ BARRERA
Director General

Elaboró: Cesar Eduardo Pradilla Arenas - Contratista

Proyectó y verificó Aspectos Técnicos: Ricardo Alberto Silvestre Cediel, Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

Revisó Aspectos Jurídicos: José Fernando Fuentes, Asesor Oficina Jurídica



Plan de Acción Anticorrupción y Atención al Ciudadano Vigencia 2016

INDERSANTANDER

CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Director



Bucaramanga, Marzo de 2016



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INTRODUCCIÓN

Este documento describe las actividades que llevará a cabo el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER, en el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2016, con el fin de dar cumplimiento al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Para su elaboración, se tomó como referencia la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Departamento Nacional de Planeación – DNP y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016 emanado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, “Por el cual se sustituye el título IV de la parte I del libro II del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



1 OBJETIVOS

- ✓ Establecer actividades para combatir la corrupción dentro del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER, mediante mecanismos que facilitan su prevención, control y seguimiento.
- ✓ Determinar el Plan Anticorrupción del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión a través del cumplimiento de cada uno de sus componentes.



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



2 MARCO NORMATIVO

Con el objetivo de salvaguardar la gestión estatal, el Estado introduce medidas que incentivan actuaciones honestas por parte de los servidores públicos y los particulares, las medidas más importantes están contenidas en:

- **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción, en su Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", determina de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, la elaboración anual de una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- **Decreto 1081 de 2015**, señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción, la contenida en el documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (Sustituido por el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016)
- **Decreto 1083 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto Ley 019 de 2012**, Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Ley 912 de 2005**, dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Decreto 943 de 2014**, Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
- **Ley 1757 de 2015**, Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana.
- **Ley 1712 de 2014**, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1755 de 2015**, Regulación del Derecho de Petición.



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



La ley establece medidas pedagógicas y de formación que hacen que la política anticorrupción sea permanente y promueve la construcción de una cultura de la legalidad. De esta manera, se fortalece la participación de la ciudadanía a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Para el desarrollo de esta política la entidad debe enmarcar dentro de sus procesos, controles para garantizar que la materialización de los riesgos de corrupción sea inaceptable e intolerable.

3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INDERSANTANDER

MISIÓN INDERSANTANDER

“Es misión del INDERSANTANDER, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución”.

VISIÓN INDERSANTANDER

Ser una institución líder, con sentido de pertenencia, dinámica y participativa; donde la Educación Física, el Deporte y la Recreación son pilares fundamentales para el fortalecimiento de la calidad de vida y de la identidad cultural de los Santandereanos.

VALORES QUE GUÍAN LA GESTIÓN DEL INDERSANTANDER



El Código de Ética del INDERSANTANDER, plasma las normas ideales de comportamiento, sobre las que descansa la cultura de la Entidad, en cumplimiento de la misión y la visión del Instituto se refuerza en la práctica de principios y valores construidos desde la reflexión, la participación y el querer de los funcionarios que lo conforman.



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



Qué mejor carta de presentación para los usuarios que acuden al Instituto, que mostrar con hechos, que nuestra responsabilidad se fundamenta en el cumplimiento de las funciones partiendo del COMPROMISO, RESPETO, HONESTIDAD, LEALTAD, RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, DILIGENCIA Y COLABORACIÓN ENMARCADOS EN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS EN EL INDER SANTANDER.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La dirección General del INDER SANTANDER manifiesta su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad, a través de:

- Determinación de una política de Calidad como marco de referencia del SGC, y unos objetivos de Calidad definidos en el Manual de Calidad
- Realización de reuniones de comité primario para lo cual deberá quedar evidencia de las reuniones realizadas por cada área, con el fin de revisar el avance de las actividades propuestas en cada proceso misional que permitan satisfacer tanto los requisitos de nuestros usuarios como los de tipo legal.
- Disponibilidad de recursos para el desarrollo, implementación y mejora del SGC del INDER SANTANDER, o Boletines, carteles y charlas informativas.

Es compromiso de todos los funcionarios del INDER SANTANDER, propender por el mejoramiento de los procesos, apuntando al cumplimiento de la política de Calidad en las actividades cotidianas y alcanzar los objetivos de calidad, formulados para el Sistema de Gestión de Calidad.



ENFOQUE AL CLIENTE

La entidad comprende las necesidades actuales y futuras para satisfacer los requisitos en cada uno de los procesos.



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



En este sentido en el INDERSANTANDER se tienen claramente identificados los clientes como se muestra a continuación, por proceso misional:

- DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO: Deportistas del sector en alto rendimiento para eventos nacionales, internacionales del ciclo olímpico y paralímpico y apoyo a ligas departamentales en eventos nacionales e internacionales.
- DEPORTE ESTUDIANTIL Y FORMATIVO: Colegios, Municipios, Dirigentes deportivos, profesores de educación física, estudiantes.
- DEPORTE ASOCIADO: Deportistas, Clubes y Ligas deportivas de carácter departamental.
- DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO: Comunidad santandereana en general: niños, jóvenes, tercera edad, campesinos, desplazados, comunidad carcelaria, discapacitados, mujeres cabeza de familia.

El Instituto comprueba previamente al inicio de una actividad, programa deportivo que se puedan satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.

POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes - INDERSANTANDER está comprometido con la gestión de actividades a nivel recreativo, formativo y competitivo, en búsqueda de la promoción y fomento de la cultura física, la recreación y el desarrollo deportivo, a través de una gestión eficiente de los recursos, la articulación con la comunidad y entes de apoyo, y la orientación permanente de su gestión hacia la mejora continua

OBJETIVOS DE CALIDAD



- ✓ OBJETIVO 1: Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos y las santandereanas a través de la generación de proyectos de esparcimiento y recreación.



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



- ✓ OBJETIVO 2: Impulsar actividades de recreación comunitaria en los diferentes estamentos de la sociedad santandereana.
- ✓ OBJETIVO 3: Fomentar el desarrollo de una cultura deportiva a través de la iniciación, formación y competición deportiva a nivel estudiantil.
- ✓ OBJETIVO 4: Fortalecer el nivel competitivo del deportista santandereano, en el orden nacional e internacional.
- ✓ OBJETIVO 5: Gestionar los recursos necesarios para asegurar la operación del Instituto Departamental de Recreación y Deportes - INDERSANTANDER y el desarrollo de la infraestructura deportiva.
- ✓ OBJETIVO 6: Establecer alianzas y convenios para el fortalecimiento de la competitividad deportiva.
- ✓ OBJETIVO 7: Establecer una cultura de formación y aprendizaje del talento humano al interior del Instituto Departamental de Recreación y Deportes - INDERSANTANDER.
- ✓ OBJETIVO 8: Hacer seguimiento periódico al desempeño de los procesos utilizando métodos adecuados que permitan evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- ✓ OBJETIVO 9: Mantener permanente comunicación con la comunidad, a fin de obtener retroalimentación constante con relación a nuestro desempeño.

4 ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN PARA LA VIGENCIA 2016

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO



La política de administración del riesgo de corrupción está conformada por un conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar a INDERSANTANDER con respecto a los riesgos.



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



El Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander "INDERSANTANDER", está comprometido con el cumplimiento y respeto a todos los mecanismos de transparencia como fundamento de una cultura basada en valores y principios éticos. Por lo anterior se establecerá una política que se encuentre alineada con el Direccionamiento Estratégico de la entidad frente a los riesgos de corrupción identificados con el fin de garantizar la eficacia de las actividades planteadas que permitan evitar el riesgo y en dado caso reducir el riesgo.

CONTEXTO ESTRATÉGICO

Con el fin de realizar la identificación de los riesgos de corrupción, INDERSANTANDER, identifica los factores internos y externos que afecta de una manera positiva o negativa con el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
<p>Legal: Cambios en la legislación aplicable a las Entidades Publicas</p> <p>Político: Modificaciones a las fuentes de ingresos</p> <p>Económico: Reducción de recursos para el funcionamiento y control</p> <p>Tecnológicos: Resistencia a los cambios tecnológicos.</p>	<p>Recursos Humanos: Escasa participación en temas de Calidad</p> <p>Modelo de Operación: Falta socialización del Mapa de Procesos</p> <p>Cumplimiento de POAI: Mayor compromiso por parte de las áreas misionales en la actualización y cumplimiento acorde con las metas del Plan de Desarrollo</p> <p>Sistemas de Información: Continuar con la organización del manejo de la información de Archivo y Correspondencia.</p>



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Sensibilización y motivación a todos los servidores públicos de INDERSANTANDER para que se involucren y participen en el control interno a partir del autocontrol.

Desplegar el Plan de capacitación a todos los servidores nuevos y antiguos en INDERSANTANDER.

Asegurar la participación de todos los servidores de INDERSANTANDER en la socialización del Plan Anual de Inversión armonizado con el Plan de Desarrollo Departamental "SANTANDER NOS UNE" para el periodo 2016-2019 en concordancia con el programa de Gobierno "Santander crece con Equidad" del actual gobierno departamental.

A partir del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Administración, hacer la revisión y seguimiento de los mismos.

FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

Definir una estrategia para abordar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Anticorrupción en INDERSANTANDER

Asegurar el control sobre los mecanismos de seguimiento y medición, mediante la identificación, y verificación de los mismos.

La medición de la satisfacción de los usuarios y ciudadanía respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos por INDERSANTANDER en sus diferentes servicios.



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

El método para la elaborar el Mapa de Riesgos de corrupción para la vigencia 2016 del Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INSERSANTANDER será de acuerdo a la Guía para la Gestión de riesgo de corrupción 2015, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016.

Las actividades que realizará INDERSANTANDER para dar cumplimiento a este componente son:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	
				INICIO	FINAL
POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Establecer una política de administración del riesgo de corrupción alineada con la con el Direccionamiento Estratégico de la entidad.	MAPA DE RIESGO VIGENCIA 2016	DIRECCION	01/04/2016	31/12/2016
CONSTRUCCION DEL MAPA DE RIESGOS	Elaborar el mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2016		LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS	31/03/2016	31/12/2016
CONSULTA Y DIVULGACION	Socializar el mapa de riesgo de corrupción para la vigencia 2016 a todos los servidores públicos y publicarlo en la página web de la entidad para su consulta.		CONTROL INTERNO	01/04/2016	31/12/2016
MONITOREO Y REVISION	Gestionar los riesgos identificados para la vigencia 2016		LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS	Permanente	31/12/2016

		NIT. 80		
		LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS	permanente	31/12/2016
SEGUIMIENTO	Monitorear las acciones establecida el mapa de riesgos para la vigencia 2016, así como los controles			
	Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2016	CONTROL INTERNO	01/04/2016	31/12/2016

COMPONENTE 2: RACIONALIZACION DE TRÁMITES

INDERSANTANDER elaborará la estrategia de racionalización de trámites realizando una revisión y análisis de los trámites y procedimientos administrativos que se llevan a cabo en la entidad con el fin priorizar, aquellos que serán objeto de tratamiento de acuerdo con los tipos de racionalización definido para ello.

Se establecerá los diferentes trámites, el tipo de racionalización, acciones específicas y los beneficios para el usuario y/o la entidad.

Lo anterior de acuerdo con los lineamientos dados en la Guía Versión dos (2) del Departamento Administrativo de la Función Pública denominada “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
SANTANDER
 GOBERNACIÓN

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co

COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas puede entenderse como la obligación o responsabilidad de las organizaciones estatales y de los servidores públicos de informar y explicar sus acciones u omisiones a otras organizaciones o personas que tienen el derecho de exigir dicha información y explicaciones, así como la responsabilidad de retroalimenta, para mejorar o corregir la gestión y castigar o reconocer comportamientos y prácticas de la administración pública.

Todas las entidades y organismos de la administración pública, nacionales y territoriales del nivel central y descentralizado tiene la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998 y en el Estatuto Anticorrupción del año 2011.

En particular el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) en su artículo 78 establece que todas las entidades y organismos de la administración pública “...tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional...”

Por lo tanto el INDERSANTANDER como instituto descentralizado y dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental, en sus programas de Deporte y Recreación, hará parte en las audiencias públicas de Rendición de Cuentas que realice la Gobernación de Santander, además define los siguientes lineamientos para cumplir con esta obligación.

- Cada año el INDERSANTANDER a través de la Gobernación de Santander y la Secretaría de Planeación presenta Rendición de Cuentas a la comunidad previa convocatoria publicada en el periódico de amplia divulgación y cobertura Vanguardia Liberal o la publicación de la rendición de las cuentas a través de la

página www.facebook.com/indersantander y pagina institucional del INDERSANTANDER www.indersantander.gov.co, de acuerdo con los Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Territoriales (Presidencia de la República – DNP – DAFFP – ESAP – USAID. 2012)

- Se acompañara a todas las Audiencias de Rendición de Cuentas que se programen en la Gobernación de Santander como parte ejecutora de la política y programas de Deporte y Recreación en el Departamento.

INDERSANTANDER realizará las siguientes actividades para dar cumplimiento con este componente:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	
				INICIO	FINAL
INFORMACION DE CALIDAD Y EN UN LENGUAJE COMPRENSIBLE	Establecer los criterios de lenguaje claro y comprensible para la publicación de la información en los diferentes canales de comunicación para la ciudadanía.	Publicación de Información con un Criterio de un lenguaje claro y comprensible	PRENSA	01/04/16	31/12/16
DIALOGO DE DOBLE VIA CON LA CIUDADANIA Y SUS ORGANIZACIONES	Motivar el uso de las redes sociales como mecanismo de diálogo permanente con las ligas deportivas.	Aplicar una encuesta electrónica a nuestros clientes que evalúe la efectividad de la comunicación	PRENSA	01/04/16	31/12/16



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



NIT. 804.004.370 - 5

INCENTIVO PARA MOTIVAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Sensibilizar a nuestros clientes acerca de la cultura de rendición de cuentas.	capacitación a nuestros clientes (Ligas)	DIRECCION	01/04/16	31/12/16
EVALUACION Y RETROALIMENTACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL	Implementar acciones de mejora que permita contribuir permanentemente la rendición de cuentas de la entidad	Efectividad de las acciones de mejora implementadas	DIRECCION	01/04/16	31/12/16

COMPONENTE 4: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Múltiples definiciones existen en torno a la noción “servicio al ciudadano”, sin embargo todas confluyen a puntualizarlo como el conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente, con independencia que se trate de políticas de servicio al cliente, del sector salud, educación o del sector público en general.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención al ciudadano(a) en el INDERSANTANDER se debe propender porque quien acuda a esta entidad, por cualquier medio, obtenga con amabilidad y calidez, la información necesaria, clara, precisa, confiable y oportuna que, si bien en muchos casos no solucione su inquietud, solicitud o requerimiento, sí le deje la sensación de satisfacción con el servicio prestado.

Los usuarios o interesados en los servicios por parte del INDERSANTANDER, son el eje principal de la gestión de la Entidad. Cada persona que acude al INDERSANTANDER será atendida adecuada, convirtiéndose en un multiplicador de esa percepción positiva con que quedó después de haber acudido a la Entidad. De ahí la importancia de la información que se suministre y de emprender una campaña mediante la cual se instruya a los ciudadanos claramente sobre las competencias del



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INDERSANTANDER, el alcance de su labor y las que corresponden a las entidades públicas de cualquier orden y nivel, frente al desarrollo de Actividades Deportivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, como mecanismo de mejora a la Atención del ciudadano, el INDERSANTANDER aplicara las normas o pautas, políticas trasversales en la interacción con la ciudadanía que requiera o sea un foco de atención en la entidad aplicando las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	
				INICIO	FINAL
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Realizar el análisis a los trámites establecidos en la entidad	Establecer acciones para racionalizar los trámites en el proceso que lo requiera	RESPONSABLE DE CADA PROCESO	01/04/16	31/12/16
FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION	Diseñar una encuesta para conocer la percepción de los usuarios frente a la atención recibida en la entidad	Encuesta de percepción	PRENSA	01/04/16	31/12/16
TALENTO HUMANO	Incluir en el plan de capacitación institucional capacitaciones relacionadas con la cultura de autocontrol	Servidores Públicos capacitados	CONTROL INTERNO	01/04/16	31/12/16
NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL	Documentar el procedimiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	Procedimiento Documentado	JURIDICA GESTION DE CALIDAD	01/04/16	31/12/16



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga



PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co

RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO	Actualización de la base de datos de los Representantes Legales de las ligas deportivas.	NIT 804.004.370-5 Base de datos Representantes Legales de Ligas Deportivas	DEPORTE ASOCIADO	01/04/16	31/12/16
----------------------------------	--	---	------------------	----------	----------

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

TRANSPARENCIA ACTIVA

INDERSANTANDER dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 con relación a la información mínima obligatoria, garantizara la publicación en la página web de la entidad la siguiente información:

- Estructura y organigrama
- Funciones y objetivos
- Normatividad
- Áreas Misionales
- Ubicación de la entidad
- Horarios de atención
- Normatividad
- Informes de gestión
- Planes de acción
- Contratación
- Plan de Adquisiciones
- Presupuesto Ingresos y Gastos
- Estados Financieros
- Ejecución Presupuestal
- Formulario peticiones, quejas, reclamos y sugerencias



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



- Reglamentación del trámite interno del derecho de petición NIT. 804.004.370-5

TRANSPARENCIA PASIVA

INDERSANTANDER, dando cumplimiento al Decreto 1081 de 2015, recibe las diferentes solicitudes a través de los medios idóneos como son: personalmente, telefónicamente, correo físico, correo electrónico o formulario electrónico dispuesto en la página web de la entidad.

El contenido y oportunidad de las respuestas dadas a las solicitudes se dan de acuerdo a los lineamientos dados en la Ley 1712 de 2014 y de acuerdo con la preferencia del solicitante.

INDERSANTANDER, no permite el acceso a los datos personales sin autorización de personal titular de la información, salvo que incurra en laguna de las excepciones consagradas en los artículos 6° y 10 de la Ley 1581 de 2012.

No se permite el acceso a los datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que sean de naturaleza pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012

INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA INFORMACION

INDERSANTANDER, garantizará y adoptara los mecanismos necesarios para actualizar la información respecto al inventario de activos de información de la entidad, el respectivo esquema de publicación y el índice de información clasificada y reservada.



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD NT 804.004.370⁵

La entidad adoptara a través de la página web la divulgación de la información en formatos de fácil comprensión y accesibilidad a la misma.

MONITOREO DEL ACCESO DE LA INFORMACION PÚBLICA

INDERSANTANDER, genera informes a través de la página web de solicitudes de acceso a la información con una periodicidad trimestral, con el fin de conocer el número de solicitudes recibidas, el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, el tiempo de respuesta de cada solicitud y el número de solicitudes a las que se les negó el acceso a la información.

Para dar cumplimiento a este componente se realizarán las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	
				INICIO	FINAL
LINEAMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA	Actualizar la página web de la entidad relacionada con la transparencia activa y pasiva dando cumplimiento Ley 1712 de 2014 y Decreto 1081de 2015	Información publicada en la pagina web	PRENSAS SISTEMAS	01/04/16	31/12/16
LINEAMIENTO DE TRANSPARENCIA PASIVA					
ELABORACION DE LOS INTRUMENTOS DE GESTION DE LA CALIDAD	Actualizar la información respecto al inventario de activos de información de la entidad, el respectivo esquema de publicación y el	Inventario de activas de información	PRENSA SISTEMAS	01/04/16	31/12/16



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INFORMACION	índice de información clasificada y reservada	NIT-804.004.370-5			
CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	Garantizar a través de la página web la divulgación de la información en formatos de fácil comprensión y accesibilidad a la misma para toda la ciudadanía.	Divulgación de información de interés	PRENSA SISTEMAS	01/04/16	31/12716
MONITOREO DEL ACCESO DE LA INFORMACION PÚBLICA	Genera informes a través de la página web de solicitudes de acceso a la información	Informe de solicitudes de acceso a la información	PRENSA SISTEMAS	01/04/16	31/12716



CARLOS ALBERTO DÍAZ BARRERA
Director General

Reviso: Ricardo Alberto Silvestre – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Sandra Liliana Valle Flórez - Contratista



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER

UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ - CARRERA 30 CALLE 14 Conmutador 6352772

DIRECTORIO OPERATIVO 2016

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EXT.	CORREO ELECTRONICO
DIRECCION	CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA	DIRECTOR GENERAL	101	direcciongeneralindersantander@gmail.com
JURIDICA	JOSE FERNANDO FUENTES	JEFE DE JURIDICA	123	jjfuentes@hotmail.com
	MARCELA DUARTE MANTILLA	AUXILIAR OFICINA JURIDICA	120	auxjuridica@indersantander.gov.co
	ORLANDO SUAREZ CALDERON	AUXILIAR OFICINA JURIDICA	120	suarez2180@hotmail.com
FINANCIERA	MARIA A. CASTELLANOS AMADO	COORDINADOR ADTIVO Y FIN	116	administrativayfinanciera@indersantander.gov.co
	LUZDELINA SILVA PORTILLA	PRESUPUESTO	107	presupuesto@indersantander.gov.co
	CAROLINA ARCHILA MURILLO	AUX. ADMON	116	financiera@indersantander.gov.co
CONTABILIDAD	CLAUDIA STELLA DIAZ	CONTADORA	112	contabilidad@indersantander.gov.co
TESORERIA	YUNERIK DIAZ SANABRIA	TESORERA	110	tesoreria@indersantander.gov.co
ALMACEN	ELIZABETH RIVERA DIAZ	ALMACENISTA	105	almacen@indersantander.gov.co
CONTROL INTERNO	RICARDO ALBERTO SILVESTRE	JEFE CONTROL INTERNO	106	controlinterno@indersantander.gov.co
DEPORTE ASOCIADO	RAUL GUTIERREZ TORRES	COORDINADOR	224	dasociado@indersantander.gov.co
ALTO RENDIMIENTO	MABEL MOSQUERA MENA	COORDINADORA	117	altorendimiento@indersantander.gov.co
	DAMARYS LUPERLY PINZON	CONTRATISTA	117	Lupyta_pin@hotmail.com
DEPORTE ESTUDIANTIL Y FORMATIVO	MIGUEL A. REMOLINA MUÑOZ	COORDINADOR	111	destudiantil@indersantander.gov.co
DEPORTE SOCIAL	HELBERT I. CARRILLO GOMEZ	COORDINADOR	108	dscomunitario@indersantander.gov.co



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga

Santander
GOBERNACIÓN

PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co

COMUNITARIO	CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO	NIT. 804.004.370 - 5 AUX. ADTIVO	108	clavitopine@yahoo.com
PROYECTOS	ANDRES BARRAGAN	CONTRATISTA	107	igbarraganj@gamil.com
GESTION CALIDAD	SANDRA LILIANA VALLE FLOREZ	CONTRATISTA	106	sanvalle2003@hotmail.com
BIOMEDICA	MERY LUZ DIAZ	CONTRATISTAS		biomedica@indersantander.gov.co
PRENSA	MAREVIS OCHOA SANCHEZ	CONTRATISTA		mareprensa@hotmail.com



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
 PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co